Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 011/2.026.-
Concordia, 07/01/2.026.

VISTO, que mediante Decreto N° 996/2025 se designo al Lic. Laureano Schvartzman Lugrin como Presidente Ejecutivo del EMCONTUR y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de nota con fecha 15 de diciembre de 2025, el Sr. Laureano Schvartzman Lugrin presento su renuncia por motivos personales.

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo, agradece a la Sr. Laureano Schvartzman Lugrin por haber desempeñado las funciones requeridas con responsabilidad y esmero.

Que por la renuncia del Lic. Laureano Schvartzman Lugrin ha quedado acéfala la Presidencia Ejecutiva del EMCONTUR.

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo estima pertinente el nombramiento del la Lic. María Belén Schauvinhold, quien reúne las aptitudes requeridas por el cargo.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b), h) y u) de la Ley Nº10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Acéptese, a partir del 5 de enero de 2026, la renuncia al cargo de Presidente Ejecutivo del EMCONTUR presentada por la Lic. Laureano Schvartzman Lugrin, designado mediante Decreto N° 996/2025.

ARTÍCULO 2º.- Agradecerse a la Lic. Laureano Schvartzman Lugrin, por el desempeño y dedicación a las funciones asignadas oportunamente.

ARTICULO 3°.- Déjese sin efecto el Inciso B) del Artículo 1° del Decreto N° 996/2025, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
Concordia, .-
.-

ARTÍCULO 4º.- Desígnese, a partir del 5 de enero de 2026, Presidente Ejecutivo del Directorio del Ente Mixto Concordiense Turismo (EMCONTUR) a la Lic. María Belén Schauvinhold, DNI N° 32.072.075.

ARTÍCULO 5º.- A los efectos de su toma de razón pase EMCONTUR, a la Dirección de Recursos Humanos, cumplido pase a la Dirección de Liquidación de Haberes a los efectos dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia